VILLA CLARA, 18 DE FEBRERO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 018 / 26

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza Nº 021/21;

y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a los Sres. : ARRIONDO GLADIS, DNI: 21.774.878, la suma de pesos cien mil ($100.000,00); a GONZALES MARIANA, DNI: 28.809.862, la suma de pesos cien mil ($100.000,00); a CUTI RODRIGO, DNI: 44.734.394, la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($45.000,00); a GONZALES LOUDES, DNI: 35.568.073, la suma de pesos quince mil ($15.000,00); a ARANDA ABEL, DNI: 22.517.189, la suma de pesos cien mil ($100.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza Nº 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese, regístrese y archívese.